

De eminenzia de dho. título de leonardo p
derlo servir por teniente en ausencia y presen
cia y Consejo. Su nombramiento a dho. admiti
do por la Justicia desta dha. Villa sin otorgar
lo ni aprobaron; teniendo satisfaccion y con
fianza de D.ⁿ D^{go} Barba Conde, Señor
de esta Villa en quien concurren todas las Ca
lidades y Vir Cuntancias que se requieren p.
servir dho. oficio, desde luego venimora por
suveniente de tal Residor en dho. su oficio para
que sirva y ejerza en virtud deste Nombram
iento con todas las Calidades preeminenzas
y Vir Cuntancias que en dho. Real título se
previene y manda; y suplica a la Real Justicia
Justicia desta Villa tenga avien este Nombram
iento y en virtud de dho. Real título Cong.
Requiere Sna, Ldos, y tres Veces y las demas
endro. Necesarias lo tenga por tal teniente de
Residor admitiéndolo para ello según se pre
viene y manda por dho. Real título el qual
Con este nombramiento. Serademos trado y pde sele
de vuelta para Guarda de Sudro: y de Como
asi lo dió y firmo fueron testigos, D.ⁿ Alonso Ma
nuel Carreño Quirós teniente de Residor y Pro
curador Sindico, D.ⁿ Chiribál Antonio Sanz.

